



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

434/02

SALTA, 09 AGO 2002  
Expediente N° 12.130/00

VISTO:

La Resolución Interna N° 373/02, mediante la cual se fija fecha para la presentación del trabajo oral de tesis de la alumna Filotea Carmen Gutiérrez, L.U. N° 601.462 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador de tesis considera que la misma no reúne las condiciones mínimas exigidas para exponer el trabajo oral y recomienda otorgar un plazo de 30 días hábiles para su corrección.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja hacer lugar a la solicitud del Tribunal Evaluador.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Interna N° 373/02.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 373/02, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud